



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME No. 101.4.2.24-2020

AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO:

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN	:	8 de julio de 2020
FECHA DE CULMINACIÓN	:	27 de julio de 2020
ELABORADO POR	:	Hernán Felipe Orozco Salgado
RESPONSABLES DE PROCESO	:	Áreas objeto de revisión: <ul style="list-style-type: none">○ Secretaria General○ División Financiera (presupuesto y caja menor)○ División de Recursos Humanos○ División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos○ División de Recursos Humanos○ División Medio Universitario

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones de evaluación y seguimiento realizadas por la Oficina de Control Interno emanadas de la Ley 87 de 1993 y los criterios normativos aplicables al cumplimiento de medidas de austeridad del gasto descritos en el presente informe, esta Oficina procede a emitir informe sobre el seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020.

De igual manera y en atención a que Unicolmayor no cuenta aún con un plan de austeridad del gasto de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión el cual se encuentra en proceso de implementación en la entidad, la Oficina de Control Interno realizará a través del análisis de información y su grado de cumplimiento frente a los criterios normativos la identificación de hallazgos y recomendaciones que le permitan a la Universidad contar con insumos necesarios que permitan fortalecer el diseño y puesta en marcha del precitado plan de cara a poder contar en el futuro con los indicadores de eficacia y eficiencia que permitan determinar un comportamiento de base cuantitativo para la toma de decisiones y que contribuya a la mejora continua de los procesos a cargo de su operatividad.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2020.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- > Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al trimestre abril- junio de 2020.
- > Hacer seguimiento a las acciones de mejora adelantadas por la Universidad frente a los informes previos de austeridad del gasto.

4. ALCANCE

El Seguimiento iniciará con la verificación del cumplimiento del marco normativo aplicable a medidas de Austeridad del Gasto en la Institución para el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2020.

5. METODOLOGÍA

Solicitud y análisis de información relacionada con los criterios normativos de austeridad del gasto a las áreas objeto del seguimiento.

6. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO:

Los criterios de evaluación sobre los cuales se basa el presente seguimiento son los siguientes:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 1737 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”
- Decreto 2209 de 1998 “*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*” Título 4.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

- Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019” Art. 81
- Directiva Presidencial 09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- Ley 2008 de 2019 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020” Art. 69
- Directiva Presidencial 09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- Decreto 2467 de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” Art. 84.
- Decreto 2411 de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” Art. 72.
- Decreto 1013 de 2019 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”
- Resolución 654 de 2014 “Por la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Artículo Cuarto de la Resolución 1274 del 5 de septiembre de 2013”
- Resolución 826 de 2019 “Por la cual se modifican las competencias específicas del Control Disciplinario Interno de la Oficina jurídica, previstas en el artículo primero de la Resolución 1991 de 2013 y se trasladan a la Secretaría General y se dictan otras disposiciones.”

7. TRABAJO DE CAMPO

7.1 PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta la información suministrada por las Divisiones Financiera, Recursos Humanos y Medio Universitario se realizó el siguiente análisis:

Gastos de Personal

Tabla 1. Gastos de personal.

VIGENCIA 2020						
GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS						
DESCRIPCION	REPORTE MAYO		REPORTE JUNIO		REPORTE JULIO	
	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS ABRIL	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS MAYO	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS JUNIO
NÓMINA	2.983.335.912	3.113.823.147	2.977.482.475	2.977.118.666	4.322.257.482	4.172.637.404
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	2.473.004	2.473.004	0	0	0	0
PERSONAL SUPER-NUMERARIO	151.271.132	141.446.020	141.047.848	152.964.440	167.936.056	161.886.792
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	0	55.066.462	11.706.941	33.171.724	65.963	50.582.926
HONORARIOS	9.635.716	36.441.044	11.280.840	77.729.233	31.257.318	16.945.715
VIGENCIAS EXPIRADAS	-	-	-	-	-	-
APRENDICES	56.280.699	56.652.684	56.280.699	56.280.699	0	7.367.752
TOTAL	3.202.996.463	3.405.902.361	3.197.798.803	3.297.264.762	4.521.516.819	4.409.420.589

Fuente: División Financiera – Área de Presupuesto.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Nota aclaratoria de los cuadros anteriores:

El valor de la apropiación comprometida (REG.PRESUPUESTAL) comparativamente con el pago mensual para los diferentes rubros, puede variar en razón a que los datos que están reflejados en el cuadro obedecen, en el caso del REG. PRESUPUESTAL, a la apropiación del compromiso que se hace en el mes, mientras que el pago del mes, recoge los compromisos de meses anteriores.

Como se observa en la tabla No. 1 los gastos relacionados con el personal se incrementaron en el mes de junio con respecto a los meses de abril y mayo, teniendo en cuenta que se canceló la prima correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020.

Uno de los conceptos que se activo es el correspondiente a la “Remuneración Servicios Técnicos” teniendo en cuenta que se cancelaron los servicios a los orientadores de cursos de extensión y a la Administración de Riesgos Laborales de estudiantes en prácticas

En cuanto a los 64 aprendices que inicialmente fueron vinculados, el valor a pagar disminuyó considerablemente para el mes de junio (el valor de \$7.367.752 corresponde a la seguridad social del mes de mayo) con respecto a los dos meses anteriores, debido a que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 441 del 21 de febrero de 2020 la duración de esta tenía vigencia hasta el 30 de mayo del año en curso.

Revisados los rubros anteriormente descritos, se constató que la remuneración mensual que perciben los contratistas, mediante órdenes de prestación de servicios personales, no superan la remuneración mensual recibida por la Rectora de la Universidad, de esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2785 de 2011.

Tabla 2. Personal de planta y contratado

INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
PERSONAL DE PLANTA	PERIODO REPORTADO 2019		
	ABR	MAY	JUN
a. Administrativos	153	154	154
b. Docentes	84	84	84
PERSONAL CONTRATADO			
a. Docentes ocasionales	192	192	192
b. Docentes catedráticos	283	285	284
c. Supernumerarios	45	45	44
d. Aprendices	64	64	0

Fuente: División Recursos Humanos/ División Medio Universitario



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

7.2 COMISIONES - TIQUETES AÉREOS Y GASTOS DE VIÁTICOS

Mediante correo electrónico el pasado 8 de julio de 2020 la Oficina de Control Interno solicitó información respecto a las comisiones y tiquetes aéreos correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020 a la División de Recursos Humanos y de viáticos y transporte cancelados por caja menor a la División Financiera con la finalidad de analizar los datos a reportar, para lo cual las dos dependencias manifestaron por el mismo medio (con fechas 10 de julio y 21 de julio de 2020 respectivamente), que durante este trimestre no se adelantaron actos administrativos de comisiones con tiquetes aéreos y tampoco se realizaron pagos por caja menor por concepto de viáticos. Lo anterior, como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19.

7.3 ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el período de alcance del seguimiento se suscribieron las siguientes órdenes de prestación de servicios:

Tabla 5. Ordenes de prestación de servicios y actos administrativos

INFORMACIÓN DIVISIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Mes	Nro. Ordenes de Prestación de Servicios y Resoluciones	Valor
Abril	6	53.655.206
Mayo	8	44.886.337
Junio	3	17.837.582
	TOTAL	116.379.125

Fuente: División Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

Tabla 6. Ordenes de prestación de servicios y actos administrativos acumulados mes a mes

INFORMACIÓN DIVISIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y RESOLUCIONES	ABR	MAY	JUN
		253	261

Fuente: División Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

De las ordenes suscritas, se verificó por parte de la Oficina de Control Interno que cumplieran con el criterio establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en el cual se indica que se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesario para coadyuvar el



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

cumplimiento de las funciones de la entidad, además de la prohibición de celebración de contratos de prestación de servicios de forma continua por valor mensual superior a la que percibe el representante legal de la entidad.

7.4 APERTURA DE INDAGACIONES PRELIMINARES O INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

Como se ha indicado en el presente documento se solicitó el 8 de julio de 2020 mediante correo electrónico, los informes de austeridad y soportes complementarios a todas las dependencias incluida Secretaría General, con el fin de desarrollar las actividades propias para el seguimiento a la austeridad del gasto público, no obstante, la documentación requerida no fue suministrada por la dependencia incurriendo nuevamente en el incumplimiento de entrega de información, lo que genera un hallazgo al incumplir el parágrafo 1, artículo 37 del Acuerdo 035 de 2008 y la Ley 87 de 1993 el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento del proceso para seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

7.5 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

Tabla 6. Impresos, publicidad y publicaciones

VIGENCIA 2020			
IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES			
DESCRIPCION	REPORTE MAYO	REPORTE JUNIO	REPORTE JULIO
	PAGOS ABRIL	PAGOS MAYO	PAGOS JUNIO
PUBLICACIONES	-	-	-
FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	-	-	-
MATERIALES E IMPRESIONES	13.620,00	812.236,00	-
AVISOS PUBLICITARIOS	-	-	-
SUSCRIPCIONES	-	-	-
ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	-	-	-
TOTAL	13.620	812.236,00	-

Fuente: División Financiera – Certificados Presupuestales.

De acuerdo a la información suministrada por la División Financiera, para el segundo trimestre de 2019 no se incurrieron en gastos por concepto de publicaciones, fotocopias y/o duplicados, avisos publicitarios, suscripciones y adquisición de revistas y libros, caso contrario sucedió con materiales e impresiones ya que en los meses de abril y mayo se generaron pagos pocos representativos, para el mes de junio no se evidencia gasto alguno.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

7.6 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTOS.

Con el fin de preservar la estructura física de las diferentes sedes de la Universidad y mantener conservado adecuadamente los inmuebles, se realizaron pagos durante el segundo trimestre de 2020 como se muestra a continuación:

Tabla 7. Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimientos

VIGENCIA 2020			
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO			
DESCRIPCION	PAGOS ABRIL	PAGOS MAYO	PAGOS JUNIO
COMPRA DE INMUEBLES	-	-	-
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	-	92.631.355	-
ADECUACIÓN DE INMUEBLES	-	-	-
MEJORAS DE INMUEBLES	-	-	-
OTROS	-	-	-
TOTAL	-	92.631.355	-

Fuente: División Financiera - Presupuestos.

Para el mes de mayo de 2020 se generaron gastos por concepto de trabajos de mantenimiento de las instalaciones de las diferentes sedes de la universidad, ubicadas en Bogotá y la sede Plenosal ubicada en el municipio de Ricaurte Cundinamarca de conformidad con el objeto del contrato 013-2019 celebrado con la empresa Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS por valor de \$92.631.355.

7.7 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

El parque automotor de la Universidad actualmente está conformado por los siguientes vehículos:

- Buseta Chevrolet NPR modelo 1998
- Camioneta Ford Ecosport modelo 2006
- Camioneta Chevrolet Captiva modelo 2013

A continuación, se relacionan los gastos correspondientes al parque automotor de la Universidad durante el segundo semestre de 2020:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Tabla 8. Gastos parque automotor

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES			
DESCRIPCION	REPORTE ABRIL	REPORTE MAYO	REPORTE JUNIO
COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0	0
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0		0
COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS	0	0	0
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	0	0
ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	0	0	0
PÓLIZA DE SEGUROS	0	0	0
SOAT	0	0	0
PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS	0	0	0
PEAJES	0	0	42.800
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	0	0
TOTAL	-	-	42.800

Fuente: División Financiera – Caja Menor

Para el mes de junio de 2020, se efectuó el pago de \$42.800 por concepto de peaje Bogotá- Funza, Funza- Bogotá, efectuado al vehículo institucional camioneta Ford Ecosport modelo 2006 placas OBG217 cuyo destino fue a la Agencia Nacional de Infraestructura PA Fiduciaria Bancolombia S.A.

7.8 SERVICIOS PÚBLICOS

Teniendo en cuenta que la responsable de caja menor suministró mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020 (una vez reiterada la solicitud de información por el chat institucional) los comprobantes de egreso y copia de las facturas de servicios públicos correspondiente al segundo trimestre de 2020, y, una vez analizada la información fue necesario requerir los registros de transferencia de pagos de los mismos a la tesorera a través del mismo medio (con fecha del 21 de julio de 2020) con el fin de corroborar la fecha de pago oportuno y valor de las facturas, sin embargo a la culminación de la elaboración del presente informe los registros no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, razón por la cual se procedió a comparar datos con los soportes suministrados previamente. A continuación se relacionan las facturas que se cancelaron después de la fecha límite de pago, las que venían con fecha de pago inmediato, al igual que las facturas y/o comprobantes de egreso que no fueron remitidos para su verificación:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Tabla 9. Comparativo Comprobantes de Egreso vs Factura de Servicios Públicos

ABRIL						
Empresa	Nro de factura	Fecha limite da pago	Fecha de pago	Valor a pagar	Comprobante de egreso	Observación
Colombia Telecomunicaciones SA ESP	EC- 195777531	INMEDIATO	13/04/2020	511.574	63127	Viene con saldo anterior de \$335.596 y consumo del mes por valor \$175.978, es decir que no se cancelaron oportunamente anteriores facturas.
Proambiental/Codensa	587477703	08/04/2020	14/04/2020	47.640	63133	
Proambiental/Codensa	587477702	08/04/2020	14/04/2020	47.640	63134	
Vanti S.A. ESP	A206331625	INMEDIATO	16/04/2020	509.720	63152	Viene con saldo anterior de \$352.260 y consumo del mes por valor \$157.460, es decir que no se cancelaron oportunamente anteriores facturas.
Codensa	588185300-4	15/04/2020	20/04/2020	24.149.680	63169	
Acuagyr	-	-	20/04/2020	308.610	63170	No fue remitida la factura para su verificación.
Proambiental/Codensa	33142045	20/04/2020	21/04/2020	1.099.830	63248	
Proambiental/Codensa	33142369	20/04/2020	21/04/2020	62.150	63248	
Directv Colombia Ltda	75125993	INMEDIATO	21/04/2020	251.800	63250	Viene con saldo anterior de \$125.900 y consumo del mes por valor \$125.900, es decir que no se canceló oportunamente la anterior factura.
Colombia Telecomunicaciones SA ESP	-	-	24/04/2020	32.229	63253	No fue remitida la factura para su verificación.
MAYO						
Empresa	Nro de factura	Fecha limite da pago	Fecha de pago	Valor a pagar	Comprobante de egreso	Observación
Directv Colombia Ltda	75125993	18/05/2020	-	125.900	-	No fue remitido el comprobante de egreso para su verificación.
Codensa/Proambiental	591143604	11/05/2020	12/05/2020	144.260	63551	
Vanti S.A. ESP	A206720424	19/05/2020	20/05/2020	7.630	63615	
Colombia Telecomunicaciones SA ESP	EC- 195927615	14/05/2020	21/05/2020	176.308	63630	
Vanti S.A. ESP	A206721729	19/05/2020	21/05/2020	3.440	63631	
Vanti S.A. ESP	A206722592	19/05/2020	21/05/2020	3.440	63632	
Vanti S.A. ESP	A206722591	19/05/2020	21/05/2020	3.440	63633	
JUNIO						
Empresa	Nro de factura	Fecha limite da pago	Fecha de pago	Valor a pagar	Comprobante de egreso	Observación
Codensa	595370941-0	10/06/2020	11/06/2020	12.017.930	63923	
Avantel SAS	FCM- 17963377	11/06/2020	16/06/2020	398.219	63925	
Codensa/Proambiental	594656061	09/06/2020	16/06/2020	178.490	63927	
Proambiental	594656060	09/06/2020	17/06/2020	48.580	63929	
Colombia Telecomunicaciones SA ESP	-	-	18/06/2020	176.308	63978	No fue remitida la factura para su verificación.
Codensa/Proambiental	595572606	18/06/2020	23/06/2020	1.776.120	63986	
Acuagyr	-	-	23/06/2020	314.560	63988	No fue remitida la factura para su verificación.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta que el reporte de transferencias de pagos correspondiente al trimestre abril-junio de 2019 no fue suministrado a la Oficina de Control Interno se incumplió con lo establecido en el párrafo 1, artículo 37 del Acuerdo 035 de 2008 y la Ley 87 de 1993 generando un hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento del proceso para seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

El incumplimiento en el pago oportuno de los servicios públicos puede generar como consecuencia la interrupción del servicio afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales, además de generar gastos adicionales e innecesarios que afecten los recursos de la Universidad. Por lo anterior se genera un hallazgo debido al incumplimiento de lo establecido en el procedimiento "Recepción, Generación, Contabilización y Pago de Obligaciones" AGFPT-35 versión 4, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento dentro del tiempo establecido en el numeral 9 del procedimiento Planeación y Ejecución de Auditorías de Gestión VEIPT-01.

7.9 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que no fue remitido el plan de mejoramiento de los procesos de Gestión División Servicios Administrativos y Recursos Físicos y así mismo, el de Gestión Financiera de conformidad con lo requerido en correo electrónico de la Oficina de Control Interno del pasado 8 de julio de 2020, se procedió a verificar en el módulo de mejora continua de la plataforma Isodoc los hallazgos establecidos producto de los informes de austeridad del gasto público No. 101.4.2.36.2019 y 101.4.2.16.2020 para efectuar el seguimiento de las acciones que debieron implementar, sin embargo, se evidenció que a la fecha los datos no los han registrado en el aplicativo, razón por la cual se genera un hallazgo para cada dependencia debido a que se está incumpliendo con el párrafo 1, artículo 37 del Acuerdo 035 de 2008 y la Ley 87 de 1993 y el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento respectivo para seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

8 RESUMEN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS			
No. Hallazgos	Administrativo	Disciplinario	Fiscal
3	7.4, 7.8, 7.9		

9 CONCLUSIÓN

La Universidad no ha implementado un plan de austeridad en el gasto público ni se evidenció la implementación de estrategias, lo cual no permite contar con instrumentos para la toma de decisiones que le facilite medir la eficacia y efectividad en concordancia con el marco normativo aplicable en especial la relacionada con la Ley de Presupuesto aplicable para cada vigencia (artículo 69 Ley 2008 de 2019).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

10 RECOMENDACIONES:

1. Remitir oportunamente a la Oficina de Control Interno la información requerida con la finalidad de contar con los datos necesarios para el análisis cuantitativo frente al comportamiento de los criterios de austeridad del gasto institucional con miras a que la evaluación aporte el valor necesario a la gestión de los procesos objeto de evaluación.
2. Incluir oportunamente en el plan de mejoramiento de la dependencia los hallazgos producto de los informes de seguimientos a la austeridad del gasto realizado por parte del equipo auditor y tomar las acciones pertinentes con la finalidad de subsanar las oportunidades de mejora.
3. Coordinar la recepción de facturas con las dependencias involucradas y establecer mecanismos que alertan oportunamente las fechas de pago de los recibos públicos.

Elaboró

(original firmado)

HERNAN FELIPE OROZCO SALGADO
Profesional Universitario OCI

Revisó y aprobó

FRANCISCO JAVIER ROMERO QUINTERO
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Doctora Olga Lucía Díaz Villamizar, Rectora
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Vicerrector Administrativo